

El presente anexo aplica para los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria. Acuerdo IETAM-A/CG-17/2020

De conformidad a lo establecido en los artículos 22, fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 18, fracción IV de los Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas, se anexa la integración de la planilla para el Ayuntamiento de _____.

CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	FIRMA
Presidencia				
Suplente				
Sindicatura 1				
Suplente				
Sindicatura 2				
Suplente				
Regiduría 1				
Suplente				
Regiduría 2				
Suplente				
Regiduría 3				
Suplente				
Regiduría 4				
Suplente				
Regiduría 5				
Suplente				
Regiduría 6				
Suplente				

El presente anexo aplica para los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico y Victoria. Acuerdo IETAM-A/CG-17/2020

CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	FIRMA
Regiduría 7				
Suplente				
Regiduría 8				
Suplente				
Regiduría 9				
Suplente				
Regiduría 10				
Suplente				
Regiduría 11				
Suplente				
Regiduría 12				
Suplente				
Regiduría 13				
Suplente				
Regiduría 14				
Suplente				

Los firmantes manifestamos bajo protesta de decir verdad que, cumplimos con los requisitos constitucionales y legales para el cargo de elección popular al que pretendemos aspirar a través de la candidatura independiente, y en caso de obtener la calidad de aspirante, cumpliremos con las obligaciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Además, no estamos condenados o condenadas por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), es el responsable del uso y protección de sus datos personales, mismos que se utilizarán para el procesamiento de su solicitud de registro como aspirante a la candidatura independiente al cargo de elección popular que se señala en esta solicitud, por lo que no pueden ser utilizados para otros fines y, en consecuencia, es improcedente la negativa al tratamiento de los mismos. Para mayor información, se pone a su disposición el aviso de privacidad integral en el sitio www.ietam.org.mx